



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 3 de marzo de 2015, es aprobada la cuenta general y liquidación presupuestaria del ejercicio de 2014. En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Valle de Santibáñez, a 6 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
M. del Amor Andrade Pérez